



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.483/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de octubre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Javiera Constanza Araya Omonte; Memorándum N°252, de fecha 02 de octubre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.577, de fecha 09 de octubre de 2024, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **Javiera Constanza Araya Omonte**, RUT **Contrata Grado 10° EMS**, por la suma de **\$900.000.- (Novcientos mil pesos)**, destinados a gastos para la mantención correctiva del vehículo patente SDJB-13 por cambio de turbo, empaquetadoras, sellos, y todo lo necesario para el funcionamiento de éste.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$900.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.136		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	215.22.06.002
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.